

# Aprendiendo sobre trata de personas: Una guía para jóvenes

Ministerio de  
**EDUCACION**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**CÓRDOBA**



OIM ARGENTINA



VINCULOS EN RED  
ASOCIACION CIVIL

# Aprendiendo sobre trata de personas: Una guía para jóvenes



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



## Introducción

4

¿Qué es la trata de personas?

5

¿Qué acciones involucra la trata?

6

¿Qué implican estas acciones?

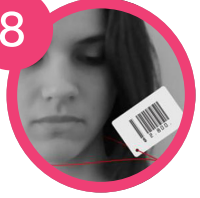
¿Cuáles son los fines de la trata?



9

¿Mediante qué medios se comete el delito de trata?

8



¿Cuál es la diferencia entre trata interna y trata internacional?

10

11

¿Cuál es la diferencia entre trata y tráfico de personas?

¿Por qué constituye una violación a los derechos humanos?

12

¿Qué derechos tienen las víctimas de trata?

¿Qué dice la ley sobre trata de personas en Argentina? ¿Qué sucede con la trata de personas en la Provincia de Córdoba?

14

Casos reales sobre trata de personas

17

Recomendaciones para la prevención de la trata de personas

19

¿Qué instrumentos internacionales existen para luchar contra la trata?

13

¿Qué instituciones se ocupan de tema en Argentina?

15



22

Datos útiles

## Introducción

Esta guía fue diseñada para que los y las jóvenes de nuestro país puedan interiorizarse en la problemática de la trata de personas en Argentina, un fenómeno que en los últimos años fue tomando notoriedad en los medios masivos de comunicación, y al cual todavía resta combatir. Numerosos son los episodios de trata con fines de explotación sexual y también laboral que se suceden en el mundo, y la Argentina no está exenta de este delito.

En estas páginas encontrarás información clara y concisa sobre este fenómeno, así como consejos para prevenirlo e información para contactarte con los organismos que trabajan en asuntos de trata de personas en el país.

Desde la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Argentina, la Asociación Civil Vínculos en Red, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, celebramos la publicación de esta guía y esperamos que te sea útil para ampliar tus conocimientos en materia de trata de personas. Para combatir este delito, es necesario el esfuerzo conjunto de todos y todas.



© OIM

## ¿Qué es la trata de personas?

Según la Ley 26.842, la trata se refiere al ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países.

Se entiende por **explotación** cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando se mantiene a una persona en condición de esclavitud o servidumbre.
- Cuando se obliga a una persona a realizar trabajos forzados.
- Cuando se promueve, facilita o comercializa la prostitución ajena.
- Cuando se promueve, facilita o comercializa la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido.
- Cuando se fuerza a una persona al matrimonio o cualquier tipo de unión de hecho.
- Cuando se promueve, facilita o comercializa la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.

## ¿Qué acciones involucra la trata?

El delito de trata de personas incluye las siguientes acciones:

- El ofrecimiento
- La captación
- El transporte
- El traslado
- La acogida
- La recepción de personas

## ¿Qué implican estas acciones?

**Ofrecimiento:** Sucede cuando a una persona le proponen un trabajo que pareciera ser muy atractivo y que tendría lugar fuera de su localidad de residencia.

**Captación:** Consiste en atraer o reclutar a alguien que va a ser víctima del delito de trata. Puede ser mediante el secuestro o a través de diversas ofertas de trabajo. Estas ofertas son variadas y se adaptan al género, la edad y las habilidades de la futura víctima. A las adolescentes y mujeres jóvenes, los reclutadores les suelen ofrecer trabajar como empleadas domésticas, costureras en talleres textiles, cuidadoras de niños o ancianos, camareras o



© OIM

ayudantes de cocina en restaurantes, casas de familia, etc. A los varones, en cambio, se les ofrece en general trabajo como costureros, peones agrícolas, jornaleros en quintas, ladrilleras, etc. **El reclutador siempre ofrece un trabajo supuestamente muy bien pago y que está disponible en otro lugar** (otra región, provincia o país), por lo que la futura víctima deberá trasladarse para obtenerlo.

**Transporte y traslado:** Involucra el desplazamiento de las víctimas desde el lugar de origen al lugar de destino. El objetivo del traslado es la explotación. Para garantizar este traslado, se acompaña a las víctimas o se lo facilita (por ejemplo pagándoles el pasaje, facilitándoles el viaje en un vehículo del tratante, etc.).

**Acogida y recepción:** Consiste en brindarle alojamiento a la víctima para asegurar que esté disponible para ser explotada. Para ello, se utilizan distintos métodos, como la privación o restricción de la libertad, la reducción del contacto con familiares y conocidos, el maltrato físico y psicológico, la retención de los documentos y el suministro de alcohol y/o drogas, entre otras.

Todas estas acciones están penadas por la Ley 26.842.

# ¿Mediante qué medios se comete el delito de trata?

Concesión  
o recepción  
de pagos o  
beneficios

Engaño

Amenaza

Violencia

Fraude

Abuso de  
autoridad o de  
una situación de  
vulnerabilidad

Intimidación  
o coerción



## ¿Cuáles son los fines de la trata?

La finalidad es la explotación de un ser humano. Esta explotación puede ser de diferentes tipos y recién se devela cuando la víctima llega al lugar de destino. Allí es acogida o recibida por sus futuros explotadores o por personas que, sabiendo lo que va a pasar, la entregarán a los explotadores.

Los distintos tipos de finalidad de explotación son:

- Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (conocida como trata con fines de explotación sexual)
- Pornografía infantil
- Trabajos o servicios forzados (conocida como trata con fines de explotación laboral)
- Esclavitud o prácticas similares
- Servidumbre
- Extracción de órganos
- Matrimonio forzado

Cuando llega al lugar de explotación, en general la víctima toma conocimiento de la inexistencia del trabajo ofrecido o bien verifica que las condiciones no son las que le habían propuesto. Al intentar rechazar esa situación o tratar de irse,



los explotadores ponen en marcha los mecanismos de violencia y coacción con los que se aseguran su sumisión (presión por la deuda contraída para el traslado, retención de documentos, amenazas de deportación o de entrega a autoridades migratorias en el caso de personas extranjeras, amenazas de daño a la familia de la víctima, amenazas con armas de fuego, restricción de alimentos, restricciones para moverse, golpizas, encierros, violaciones, etc.).

## ¿Cuál es la diferencia entre trata interna y trata internacional?

**Trata interna:** Las víctimas son reclutadas, trasladadas y explotadas en el país del que son nacionales o residentes, desplazándose de un lugar a otro (por ejemplo de una provincia a otra).

**Trata internacional:** Las víctimas son reclutadas en su país de origen o de residencia y trasladadas a otro país donde serán explotadas. Si la víctima fue reclutada a través de una falsa oferta de trabajo, cruzará la frontera confiada, ya sea por un paso habilitado y con sus propios documentos, o bien lo hará de manera clandestina, incluso mediante mecanismos de tráfico, ya que sabe que el traslado es imprescindible para llegar al trabajo ofrecido.

## ¿Cuál es la diferencia entre trata y tráfico de personas?

La **trata de personas es un delito contra las personas** que implica un proceso a lo largo del tiempo, cuyas etapas (reclutamiento, traslado, acogida y explotación) están penadas por la Ley 26.842. La **explotación** es la finalidad de este delito; puede consistir en la explotación sexual, laboral, el tráfico de órganos, u otras formas de explotación.



El **tráfico ilícito de migrantes es un delito contra el Estado** que consiste en facilitar el ingreso de un extranjero a un país, recibiendo un pago a cambio. Quien comete el delito es quien o quienes “ayudan” a ese ingreso a cambio de dinero u otro beneficio material.

## ¿Por qué la trata de personas constituye una violación a los derechos humanos?

Porque viola distintos derechos. Entre ellos, podemos mencionar:

- Derecho a la libertad
- Derecho a la identidad
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación

## ¿Qué derechos tienen las víctimas de trata?

El artículo 4 de la Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas garantiza a la víctima los siguientes derechos:

- Recibir información sobre sus derechos en su idioma.
- Recibir asistencia psicológica y médica gratuita.
- Recibir alojamiento apropiado y alimentación.
- Recibir capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo.
- Recibir asesoramiento legal integral y patrocinio jurídico gratuito.
- Recibir protección eficaz frente a toda posible represalia contra su persona o su familia. La persona podrá solicitar su incorporación al Programa Nacional de Protección de Testigos<sup>1</sup>.
- Permanecer en el país, si así lo decidiera, recibiendo la documentación necesaria a tal fin. En caso que corresponda, podrá pedir refugio (según la ley N° 26.165<sup>2</sup>).
- Retornar a su país o lugar de origen si así lo desea. En los casos de víctima residente en el país que quisiera emigrar a otro lugar, se le garantizará la posibilidad de hacerlo.
- Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado.
- Ser informada del estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso.

---

1. Ley N° 25.764.

2. Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado.

- Recibir protección de su identidad e intimidad.
- Ser oída en todas las etapas del proceso.
- Poder incorporarse o reinsertarse en el sistema educativo.
- En caso de tratarse de una víctima menor de edad, además de los derechos mencionados, se reconocerán sus necesidades especiales. Las medidas de protección no podrán restringir sus derechos y garantías, ni implicar privación de su libertad. Se procurará la reincorporación a su núcleo familiar o a un lugar que provea una mejor protección.

## ¿Qué instrumentos internacionales existen para luchar contra la trata?

El documento más importante a nivel internacional relacionado con la trata de personas es el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (más conocido como Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ambos se crearon en el año 2000 y Argentina los ratificó en el 2002, por lo cual está obligada a cumplirlos.



## ¿Qué dice la ley sobre trata de personas en Argentina?

La Ley 26.364 de “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas” fue aprobada en 2008 por el Congreso de la Nación y su objetivo es implementar medidas para sancionar la trata y asistir y proteger a sus víctimas. Se basó en las normativas internacionales sobre el tema, que Argentina ya había ratificado en años anteriores.

Esta ley fue modificada en 2012 por la Ley 26.842. En esta ocasión, se consolidaron mayores penas para casos de explotación sexual, con un máximo de 15 años de prisión, y se determinó que aunque la víctima hubiese dado su consentimiento para ser explotada, esto en ningún caso exime de responsabilidad al tratante. La ley fue tratada de urgencia luego del escándalo desatado en Tucumán por la absolución de los 13 acusados por la desaparición de Marita Verón.

En 2015, el Congreso Nacional reglamentó algunos artículos de la ley de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

## ¿Qué sucede con la trata de personas en la Provincia Córdoba?

La Ley Provincial 10.060, llamada “Ley de lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual”, fue sancionada en 2012. Entre sus principales medidas, se encuentran:

- Prohibición de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos de alterne.
- Incorporación en las escuelas diversos contenidos curriculares sobre trata de personas.
- Ayuda económica y becas para asistencia a víctimas de trata de personas, explotación sexual y laboral (a través de la Secretaría de asistencia y prevención de la trata de personas).
- Creación de la línea gratuita y anónima **0810-888-3368** para reportar posibles casos de trata de personas.

## ¿Qué instituciones se ocupan del tema en Argentina?

En la Argentina trabajan estos temas de manera coordinada el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio Público Fiscal (Procuración y Defensorías Generales de Nación), y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos funciona:

● El Programa de Rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata. Posee un equipo con psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y abogadas/os para la prevención de la trata y el acompañamiento y asistencia a sus víctimas hasta su declaración testimonial. Dentro del Programa funciona la línea 145 para denuncia de casos de trata de personas.

● La Oficina de Monitoreo de publicación de avisos de oferta de comercio sexual, creada a partir de un decreto<sup>3</sup> que prohíbe los avisos que promuevan la oferta sexual con el objetivo de prevenir el delito de trata de personas.

● El Programa Las Víctimas contra las Violencias, que brinda asistencia a las víctimas de abusos o maltratos causados por la violencia. También se implementó la Brigada Niños/as cuya tarea principal es brindar atención a víctimas menores de edad en situación de explotación sexual.

● Dentro de la Secretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos promueve diversas actividades de lucha contra la trata de personas.

El Ministerio de Desarrollo Social, por intermedio de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), asiste a víctimas de trata de personas y brinda capacitación a funcionarios/as, entre otras acciones. Cuenta con áreas específicas, como Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas.

---

3. Decreto N° 936/2011.





La Procuraduría de trata y explotación de personas (Protex) se encarga de prestar asistencia a las Fiscalías de todo el país en las causas por hechos de secuestro, trata de personas y delitos relacionados con la trata.

El “Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas” fue conformado en 2013. Es un organismo coordinado desde la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación que articula las acciones de prevención, sanción y asistencia en materia de Trata de Personas desarrolladas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En junio de 2016 se creó el Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 26.842, y cuenta con un representante por cada provincia argentina.

## Casos reales sobre trata de personas:

Te presentamos cuatro casos que ocurrieron en Argentina en 2016 donde se detectaron situaciones de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral<sup>4</sup>.

### **DENUNCIAN FALSAS PROMESAS LABORALES A JÓVENES A TRAVÉS DE FACEBOOK**

Una joven advirtió que una supuesta mujer que no conocía le ofreció trabajar de promotora en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, a través de Facebook, pero que todo era un engaño. Para lograr convencerla, también le hablaron desde la cuenta de una amiga que había sido hackeada. En los comentarios, otras jóvenes contaron que les había pasado lo mismo. Luego de investigaciones, se logró averiguar que la oferta de trabajo era falsa, que se las quería reclutar con fines de explotación sexual, a partir de una red de trata de personas que funcionaba en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

### **ALLANAMIENTO EN MENDOZA POR PRESUNTO CASO DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL**

En la Provincia de Mendoza, se realizó un allanamiento en una finca de hortalizas y se rescató a las víctimas, en su mayoría de nacionalidad boliviana, entre ellas un joven de 18 años que desde los 11 estaba siendo explotado y una mujer de 85 años. La mayoría de las personas era analfabeta, no había tenido acceso a la educación. Se alojaban en el predio, en pequeñas casillas de ladrillo con adobe, chapa y nylon.

---

4. Todos los casos figuran completos en el sitio web del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.



Contaban con tres letrinas y tres duchas sin agua caliente para las 93 personas que vivían en el lugar. Las mujeres debían cumplir doble tarea, ya que también se encargaban de la limpieza. No contaban con recibo de sueldo y si llovía o si se enfermaban, se les descontaba el día.

### **UNA MENOR DE EDAD CORDOBESA HUYÓ DE UN PROSTÍBULO**

Al huir, la policía encontró en Buenos Aires a la joven cordobesa. Estaba muy angustiada, cansada y viviendo en situación de calle. Ella contó que viajó desde Córdoba con una pareja que la dejó en la ciudad de Luján, en donde una mujer le ofreció ayuda alojándola en su domicilio. Desde ese momento le prohibió salir, obligándola a prostituirse.

### **RESCATAN A ADOLESCENTE DE UNA RED DE TRATA DE PERSONAS**

La Gendarmería Nacional rescató a una joven de 14 años, luego de que fuera entregada por su padre a una red de trata de personas para pagar una deuda por drogas. La denuncia fue realizada a la línea telefónica 145, del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas Damnificadas por el Delitos de Trata.

## Recomendaciones para la prevención de la trata de personas

Estas recomendaciones te servirán para vos y para tus seres cercanos y amigos/as. Es importante que las leas con atención y las transmitas a tus conocidos<sup>5</sup>.

- Si te ofrecen un trabajo, buscá la mayor cantidad de información posible sobre la oferta, el empleador (empresa, fábrica, agencia, domicilio particular, etc.) y las condiciones de trabajo.
- Si la suma de dinero que te ofrecen es demasiado alta, desconfiá: podría tratarse de un engaño.
- Internet y las redes sociales son uno de los medios más utilizados por los tratantes para contactar a las potenciales víctimas. Tené cuidado cuando subís información a las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Tinder, etc.): ésta puede ser utilizada por muchas personas con intenciones desconocidas.
- Restringí el acceso a la información que subís a tu perfil. No es recomendable que personas desconocidas puedan saber sobre tu persona, tus gustos, tu familia, los lugares que frecuentás, etc.
- Encontrarte con alguien que conociste en la red puede ser una situación muy peligrosa. Si vas a hacerlo, avisale a alguna persona de tu confianza el lugar y hora donde te vas a encontrar.

---

5. Adaptado de Educ.ar

- A través de las redes sociales, muchas personas, en especial mujeres jóvenes, son contactadas y “enganchadas” a través de una “promesa de amor” que finalmente resulta ser falsa y tiene como fin la explotación o el abuso de la persona engañada.
- Si quien te ofrece el trabajo te pide que decidas por sí o por no urgentemente, dudá: esa persona no te está dando tiempo para decidir de manera segura sobre tu destino y podría tratarse de un engaño.
- Si te ofrecen un trabajo en otro punto del país o en el exterior, tratá de recabar la mayor cantidad de datos posibles del lugar de destino: direcciones, teléfonos, lugares a los cuales recurrir en caso de necesitar ayuda, etc.
- Si te ofrecen trabajo en el exterior, acercate a la embajada del país de destino para pedir información sobre tus derechos como persona migrante.
- Si te ofrecen pagarte el pasaje, dudá sobre la veracidad de esta oferta y asegurate de conocer su valor y las condiciones en las que deberás devolverlo.
- Tené en cuenta siempre que nadie puede retener tu documento de identidad y/o pasaporte.
- Tené en cuenta que podés hacer la denuncia al 145 si las condiciones laborales no son las que te prometieron, si controlan tus movimientos o no te permiten salir del lugar, si te descuentan un porcentaje de tu sueldo o te aplican multas.
- Es fundamental que puedas conversar con un adulto sobre estos temas. Por ejemplo en lo referido a buscar trabajo, ir a una entrevista laboral, etc. Puede ser tu padre o madre, algún tío o tía, o algún adulto de confianza.

# Datos útiles

El número telefónico 145 es uniforme en todo el territorio argentino y funciona en forma permanente durante las 24 horas del día a fin de recibir denuncias sobre los delitos de trata y explotación de personas. Las llamadas telefónicas son sin cargo y pueden hacerse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares.

## **Aprendiendo sobre trata de personas a través de videos:**

Te recomendamos ver los siguientes videos para entender mejor qué es la trata de personas. Muchos son cortometrajes basados en historias reales que les sucedieron a jóvenes de América Latina:

🕒 **Se trata de nosotros.** Son ocho cortos de ficción producidos por el Ministerio de Desarrollo Social de Argentina. Cada uno de ellos muestra distintas situaciones en las cuales se produce la trata de personas. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=G2GFHN7kKnE&list=PLjTCunrLyryoSSHtHqWgvC7ByCKd4SoWI](http://www.youtube.com/watch?v=G2GFHN7kKnE&list=PLjTCunrLyryoSSHtHqWgvC7ByCKd4SoWI)

🕒 **Esclavos invisibles.** Estos cortos, producidos por MTV y UNICEF y protagonizados por el grupo musical Calle 13, nos explican de manera sencilla qué es la trata de personas y cómo afecta a las y los jóvenes. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=jxs\\_zyxmTCA](http://www.youtube.com/watch?v=jxs_zyxmTCA)

🕒 **Se trata de Silvia y Juana.** Producido por el Ministerio de Educación de Ecuador y la Embajada de USA en Quito, es un corto de ficción basado en una historia real sobre la captación de jóvenes a través de las redes sociales. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=u5vEEEJofaM](http://www.youtube.com/watch?v=u5vEEEJofaM)

🕒 **Ante la trata de personas, reaccionemos en cadena.** Producido por OIM Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Es una iniciativa que se sale del molde de las campañas tradicionales contra la Trata de Personas. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=p9H5xvnYRRE](http://www.youtube.com/watch?v=p9H5xvnYRRE)

🕒 **Chicas nuevas.** Es un documental que cuenta la historia de cuatro mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de distintos países de la región y España. Podés encontrar más información en este enlace: [www.proyectochicasnuevas24horas.com](http://www.proyectochicasnuevas24horas.com)

**Para más información sobre trata de personas, podés consultar los siguientes sitios web:**

Programa de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata: [www.jus.gob.ar/noalatrata.aspx](http://www.jus.gob.ar/noalatrata.aspx)

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF): <http://www.desarrollosocial.gov.ar/ninez/139>

Procuraduría de trata y explotación de personas: [www.mpf.gob.ar/protex/](http://www.mpf.gob.ar/protex/)

Programa Las Víctimas contra las Violencias: [www.jus.gob.ar/atencion-al-ciudadano/atencion-a-las-victimas/programa-victimas-contra-las-violencias.aspx](http://www.jus.gob.ar/atencion-al-ciudadano/atencion-a-las-victimas/programa-victimas-contra-las-violencias.aspx)

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas: [www.comitecontralatrata.gob.ar](http://www.comitecontralatrata.gob.ar)

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones: [www.argentina.iom.int/co](http://www.argentina.iom.int/co)

Asociación Civil Vínculos en Red: [vinculosenredblog.blogspot.com.ar](http://vinculosenredblog.blogspot.com.ar)



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

---

📍 Av. Callao 1046 - Piso 2 - Of. A / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Argentina  
🌐 [www.argentina.iom.int/co](http://www.argentina.iom.int/co) ✉ [iombuenosaires@iom.int](mailto:iombuenosaires@iom.int) [f /oimargentina](https://www.facebook.com/oimargentina) [t /OIM\\_argentina](https://twitter.com/OIM_argentina)

---